

III. OTRAS DISPOSICIONES**AGENCIA INSTITUTO ENERGÉTICO DE GALICIA**

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2022 por la que se amplían y se redistribuyen los créditos presupuestarios por epígrafes recogidos en la Resolución de 23 de marzo de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras y se anuncia la convocatoria de subvenciones para proyectos de ahorro y eficiencia energética en las empresas de los sectores industria y servicios para el año 2022-2023 (código de procedimiento IN417Y).

Mediante la Resolución de 23 de marzo de 2022 que fue publicada en el DOG núm. 66, de 5 de abril, se establecieron las bases reguladoras y se anunció la convocatoria de subvenciones para proyectos de ahorro y eficiencia energética en las empresas de los sectores industria y servicios para el año 2022-2023, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del programa operativo Feder-Galicia 2014-2020 (código de procedimiento IN417Y).

El artículo 3.1 de las bases reguladoras prevé la posibilidad de redistribuir el presupuesto si en alguno de los epígrafes no se registraron solicitudes suficientes para agotar los fondos disponibles y en otro de los epígrafes existe lista de espera. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 3 de octubre no registrándose solicitudes suficientes para agotar los fondos disponibles en los epígrafes correspondientes a gran empresa de proyectos de ahorro y eficiencia energética del sector servicios (PAES) y, sin embargo, no se dispone de disponibilidad presupuestaria suficiente para atender el resto de epígrafes.

El artículo 31 del Decreto 11/2009 establece que cuando la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas se distribuya entre distintos créditos presupuestarios, la alteración de dicha distribución no precisará de nueva convocatoria, pero sí de las modificaciones que procedan en el expediente de gasto y de la publicación en los mismos medios que la convocatoria.

Adicionalmente, en el artículo 3.2 de las bases reguladoras se establece la posibilidad de ampliar el crédito a consecuencia de la existencia de una mayor disponibilidad presupuestaria derivada de alguna de las circunstancias previstas en el artículo 31.2 del Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y, en su caso, previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda. Conforme a lo dispuesto en el artículo 3.3 de las bases, de producirse la ampliación de crédito, se publicará en el DOG y en la página web del Inega (www.inega.gal), sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo para resolver.



Por todo lo anterior, y dado que en las aplicaciones presupuestarias correspondientes existe crédito disponible, la ayuda asociada a las solicitudes en curso es superior al presupuesto de la convocatoria, y con la finalidad de incrementar la eficacia administrativa y la eficiencia en la asignación de recursos públicos, maximizando el impulso de proyectos de ahorro y eficiencia energética en las empresas de los sectores industria y servicios.

RESUELVO:

Primero. Ampliar y redistribuir los fondos destinados a las subvenciones para proyectos de ahorro y eficiencia energética en las empresas de los sectores industria y servicios para el año 2022 en función del volumen de solicitudes recibido, modificando la tabla del artículo 3.1 de la Resolución de 23 de marzo de 2022 de la siguiente manera:

– Dotación presupuestaria inicial:

Distribución por línea de ayuda	Tamaño empresa	Año 2022 (€)	Año 2023 (€)	Total (€)
PAEI-Proyectos de ahorro y eficiencia energética en el sector industrial	Pyme	1.227.784,87	772.215,13	2.000.000,00
	Gran empresa	600.000,00	750.000,00	1.350.000,00
PAES-Proyectos de ahorro y eficiencia energética en el sector servicios	Pyme	500.000,00	500.000,00	1.000.000,00
	Gran empresa	411.624,17	238.375,83	650.000,00
Total		2.739.409,04	2.260.590,96	5.000.000,00

– Modificación presupuestaria:

Distribución por línea de ayuda	Tamaño empresa	Año 2022 (€)	Año 2023 (€)	Modificación total (€)
PAEI-Proyectos de ahorro y eficiencia energética en el sector industrial	Pyme	650.000,00	0,00	650.000,00
	Gran empresa	481.624,17	208.375,83	690.000,00
PAES-Proyectos de ahorro y eficiencia energética en el sector servicios	Pyme	150.000,00	0,00	150.000,00
	Gran empresa	-381.624,17	-208.375,83	-590.000,00
Total		900.000,00	0,00	900.000,00

– Dotación presupuestaria final:

Distribución por línea de ayuda	Tamaño empresa	Año 2022 (€)	Año 2023 (€)	Total (€)
PAEI-Proyectos de ahorro y eficiencia energética en el sector industrial	Pyme	1.877.784,87	772.215,13	2.650.000,00
	Gran empresa	1.081.624,17	958.375,83	2.040.000,00



Distribución por línea de ayuda	Tamaño empresa	Año 2022 (€)	Año 2023 (€)	Total (€)
PAES-Proyectos de ahorro y eficiencia energética en el sector servicios	Pyme	650.000,00	500.000,00	1.150.000,00
	Gran empresa	30.000,00	30.000,00	60.000,00
Total		3.639.409,04	2.260.590,96	5.900.000,00

Segundo. La presente modificación, una vez publicada en el *Diario Oficial de Galicia*, no implicará la modificación del plazo establecido para presentar solicitudes.

Santiago de Compostela, 30 de noviembre de 2022

Pablo Fernández Vila
Director del Instituto Energético de Galicia

